

21.273/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 15 de Abril de 2005, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 37.611 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).**

Por Orden de 15 de Abril de 2005, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 37.611 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Val de San Vicente (Cantabria) según se define en los planos fechados en Mayo de 2004 y firmados por el Jefe de la Demarcación.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/92.

Santander, 4 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

20.790/05. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-19-05.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declara-

ción, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT 12/20 kV enlace línea a CT Fuente Las Varas-línea a CT El Esquilo».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L. Domicilio: C/ El Medio n.º 12. 39003 Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Solórzano, Ruesga y Voto.

Finalidad de la instalación: La construcción de la LMT 12/20 kV entre la línea a CT Fuente Las Varas y la línea a CT El Esquilo (línea Treto-Bádames). El motivo es el de enlazar las dos líneas y mejorar el servicio en la zona.

Características de la instalación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV

Longitud: 1.215 metros.

N.º de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 8 (uno instalado).

Origen: Apoyo n.º 19 LMT derivación a CTI Fuente Las Varas (instalado). Final: Apoyo n.º 57 LMT derivación a CTI El Esquilo (proyectado).

Presupuesto: 21.478,60 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 22 de marzo de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

L.M.T. 12/20 kV enlace línea a CT. Fuentes Las Varas-línea a CT. El Esquilo (línea Treto-Bádames)

Término municipal de Solórzano

Datos catastrales:

Finca: 1. Propietario: Avelino Madrazo Gutiérrez. Dirección: C/ Alday, n.º 29, Maliaño – Camargo (Cantabria). 942 260 408. Polígono: 10. Parcela: 55. Cultivo: Prado.

Vuelo:

Metros lineales: 39. Superficie (m²): 479.

Apoyos:

Número: N.º 19 (existente).

Término municipal de Ruesga

Datos catastrales:

Finca: 5. Propietaria: Ana Isabel Diego Amaiz. Dirección: Desconocida. Polígono: 2. Parcela: 31. Cultivo: Prado.

Vuelo:

Metros lineales: 63. Superficie (m²): 1.664.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

21.089/05. **Anuncio de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de permiso de investigación «Guardalojo», n.º 4065.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación; 4065 (0-1-0); «Guardalojo»; Sección C); 18; Villanueva de Alcardete y Quintanar de la Orden; Sorce Granitos y Derivados, Sociedad Limitada.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 28 de abril de 2005.—El Delegado Provincial: Jesús Velázquez García-Bueno.

21.095/05. **Anuncio de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de permiso de investigación «Siliceo», n.º 4064.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso de investigación; 4064 (0-1-0); «Siliceo»; Sección C); 94; Alcaudete de la Jara y Belvis de la Jara; Proyectos Inmobiliarios, Mercantiles y Agrícolas, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 28 de abril de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

21.240/05. **Anuncio de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Guadiana» número 12839.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados: